



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 002

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **05 de enero de 2024**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00184-00
Sevilla Valle, enero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.
Demandante: Andrea Susana Cuao Marín
Demandado: Juan Carlos Castaño Londoño.

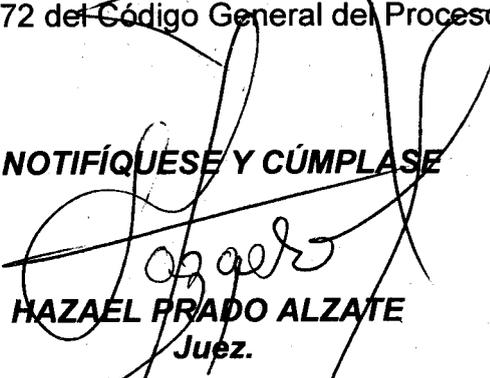
Toda vez que la Audiencia programada para el día 26/diciembre/2023 a partir de las 02:00 p.m., fue aplazada por parte de este Despacho Judicial,

El Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

RESUELVE:

2°. Se señala el día lunes cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las dos de la tarde (02:00 p.m.) para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 003 - fecha. 10 ene. 2024
Providencia de Fecha. 09 ene. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 003, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA